

ENTIDAD 609

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola, como así también la fiscalización de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metílico, con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de productos vitivinícolas y bebidas alcohólicas.

Además, el organismo es la autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.163 referida a las normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina y cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de dichos productos.

Asimismo, el Instituto ejerce la representación del país en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (O.I.V.) y en el Grupo Mundial de Comercio del Vino y participa en las comisiones y subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR y el ALCA.

A su vez, forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Unión Europea y el MERCOSUR.

Por otra parte, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al sistema estadístico nacional y a la O.I.V. para la confección de las estadísticas vitivinícolas mundiales.

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad, el cobro de alquileres y otros ingresos de menor cuantía. Adicionalmente, el organismo se financia con un aporte del Tesoro Nacional.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2004 son:

- Continuar con la realización del plan de inspecciones y operativos de fiscalización del sector vitivinícola que permita abarcar la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporar nuevos programas informáticos, incrementar el equipamiento tecnológico y aumentar la capacidad operativa de las delegaciones del Organismo.
- Ejecutar un plan de fiscalización de alcoholes lo más amplio posible, que abarque las distintas etapas y zonas geográficas del país.
- Promover la actualización de las técnicas de control, a fin de lograr mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilitar la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales que permitan fortalecer el control del comercio internacional.
- Continuar el proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna tecnología, en virtud de los avances tecnológicos habidos en el sector privado por una parte, y por otra, para lograr mayor eficiencia y eficacia de los recursos humanos mediante la utilización de equipos de alta performance, especialmente en materia analítica.
- Continuar con la modernización de los sistemas y equipamiento informático y de comunicaciones del organismo, en particular, continuar perfeccionando la EXTRANET para agilizar las comunicaciones con los usuarios externos y el perfeccionamiento de la INTRANET del organismo hasta alcanzar el procedimiento de firma digital para lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.
- Proseguir con la última etapa de actualización del Catastro Vitícola Nacional, iniciada durante el ejercicio 2000, atendiendo la necesidad de contar con información actualizada de los viñedos del país que han experimentado importantes inversiones en los últimos años en variedades y tecnología y aquellos que se han modificado por descapitalización y/o abandono, lo que incide en la materia bajo control.

- Realizar la actualización permanente de las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes que son fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola nacional, aportando dichas estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, la O.I.V. y a otros organismos.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales, dado que Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo. El Instituto como representante del país ante la O.I.V., el Grupo Mundial de Comercio del Vino y estamentos correspondientes en el ámbito del MERCOSUR debe hacer frente a esa responsabilidad. De igual manera, en el ámbito de su competencia, se prevé su actuación ante la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.), la Unión Europea etc.
- Instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad, atento la tendencia y demanda mundial en la materia, resulta necesario que el organismo esté en condiciones de efectuar certificaciones analíticas de conformidad con normas ISO para extender certificaciones analíticas y procedimientos internacionalmente reconocidos.
- Continuar con la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico, según lo dispuesto en la Ley Nº 25.163, aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (S.I.G.) en materia de control.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>18.170.397</b>
4	6	Industria	18.170.397
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>18.170.397</b>
<b>TOTAL</b>			<b>18.170.397</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>14.280.397</b>
11	1	Gastos en Personal	13.607.000
11	2	Bienes de Consumo	200.000
11	3	Servicios No Personales	473.397
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>3.890.000</b>
12	1	Gastos en Personal	787.300
12	2	Bienes de Consumo	902.000
12	3	Servicios No Personales	1.823.000
12	4	Bienes de Uso	270.000
12	5	Transferencias	107.700
<b>TOTAL</b>			<b>18.170.397</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>17.900.397</b>
2120	Gastos de Consumo	17.792.697
2121	Remuneraciones	14.394.300
2122	Bienes y Servicios	3.398.397
2170	Transferencias Corrientes	107.700
2171	Al Sector Privado	107.700
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>270.000</b>
2210	Inversión Real Directa	270.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	210.000
2214	Activos Intangibles	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.170.397</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>847.500</b>
12	5			Alquileres	50.400
12	5	1		De Inmuebles	50.400
12	6			Multas	791.100
12	6	1		Multas por Infracciones	791.100
12	9			Otros	6.000
12	9	9		No Especificados	6.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>3.042.500</b>
14	2			Venta de Servicios	3.042.500
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	3.042.500
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>14.280.397</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	14.280.397
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	14.280.397
41	1	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	14.280.397
<b>TOTAL</b>					<b>18.170.397</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	18.170.397
<b>TOTAL</b>			<b>18.170.397</b>

PROGRAMA 16  
**CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCION VITIVINICOLA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

Servicio Administrativo Financiero  
**609**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Control de la Genuinidad de la Producción Vitivinícola y de alcoholes abarca dos aspectos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo para llegar hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y se sancionan las prácticas ilícitas.
- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales para llegar hasta los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

El programa del Organismo descrito precedentemente, reviste carácter de permanente y de él resulta la misión primaria del mismo, razón por la cual su ejecución constituye su actividad sustantiva. Para el año 2004 se prevé la ejecución de los planes de inspección, la profundización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del Instituto en organismos internacionales, siendo estas acciones ineludibles para que el programa alcance grados de eficacia compatibles con la naturaleza de la demanda que debe atender.

Asimismo, el destinatario de los gastos es la comunidad en su conjunto y el sector productor, industrial y comercial en particular tanto en materia de vinos como de alcoholes. La demanda que se pretende satisfacer es el resguardo de la salud y vida de la población mediante el control de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos bajo control de la entidad. Las normas legales que configuran el marco jurídico en que el Organismo desarrolla su actividad son la Ley N° 14.878 (Ley de Vinos), la Ley N° 24.566 (Ley de alcoholes) y Ley N° 25.163 y son de carácter permanente.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	26.301
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.600

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	18.034.297
0	0	4	11						Tesoro Nacional	14.280.397
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.607.000</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	13.549.868
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.227.725
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.585.296
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	817.752
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.604.539
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	314.556
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	22.000
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	35.132
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	35.132
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>473.397</b>
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	400.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	73.397
0	0	4	12						Recursos Propios	3.753.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>787.300</b>
0	0	4	12	1	2				Personal Temporal	725.000
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	725.000
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	62.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>902.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.823.000</b>
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	404.858
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	169.900
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	221.264
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.500
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	221.498
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	695.600
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.400
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	84.980
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>133.900</b>
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	123.900
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>107.700</b>
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	107.700
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	107.700
<b>0</b>	<b>4</b>								<b>Modernización de la Tecnología de la Información del INV</b>	<b>136.100</b>
0	4	4							SERVICIOS ECONOMICOS	136.100
0	4	4	12						Recursos Propios	136.100
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>136.100</b>
0	4	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	76.100
0	4	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	60.000
<b>TOTAL</b>										<b>18.170.397</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes</b>	<b>107.700</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	107.700
0	0	1	4	6							Industria	107.700
0	0	1	4	6	12						Recursos Propios	107.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>107.700</b>
0	0	1	4	6	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	107.700
0	0	1	4	6	12	5	1	3			Becas	107.700
0	0	1	4	6	12	5	1	3	50		Provincia de Mendoza	107.700
<b>TOTAL</b>											<b>107.700</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Dirección General de Fiscalización Vitivinícola	14.058.841
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Dirección General de Administración	3.975.456
<b>Proyectos:</b>			
04	Modernización de la Tecnología de la Información del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Servicios	136.100
<b>TOTAL</b>			<b>18.170.397</b>

ACTIVIDAD 01  
**FISCALIZACION DE PROCESOS Y PRACTICAS ENOLOGICAS Y DE ALCOHOLES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION VITIVINICOLA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	20
C	252
D	67
E	10

Subtotal Escalafón	351
--------------------	-----

TOTAL ACTIVIDAD	351
-----------------	-----

ACTIVIDAD 05  
**SERVICIO DE CONDUCCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1
Auditor Interno	1
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	8
C	25
D	47
E	19
Subtotal Escalafón	102

TOTAL ACTIVIDAD	105
-----------------	-----

PROYECTO 04

**MODERNIZACION DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE VITIVINICULTURA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SERVICIOS**

---

OBRA 51

**MODERNIZACION DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE VITIVINICULTURA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SERVICIOS**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2001	31/12/2007	4	50	14	14	22	% DE AVANCE FISICO	100